

## **Aprueba Cámara de Diputados facilitar trámites para crear micro y pequeñas empresas en sólo 24 horas**

Reforma a Ley General de Sociedades Mercantiles contribuirá a elevar índices de formalidad de empresas y empleos. El 75 por ciento de ellas cierra antes de dos años de vida y únicamente el 10 por ciento trasciende más allá del lustro. Trámites largos y costosos limitan aspiraciones de emprendedores mexicanos

09- 02- 2016.- El Pleno camarál avaló por 428 votos a favor y uno en contra el dictamen de la minuta que reforma la Ley General de Sociedades Mercantiles con la que se crea la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), figura jurídica que facilitará los trámites para constituir micro y pequeñas empresas en tan sólo 24 horas y a través de un sistema electrónico.

La enmienda, se dijo, contribuirá a elevar los índices de formalidad de empresas y empleos. Está diseñada para establecer compañías que no rebasen los cinco millones de pesos anuales en ingresos, y para que puedan tener uno o más socios (personas físicas).

Todos los accionistas de las SAS's, precisa la reforma, deberán contar con su firma electrónica avanzada emitida por el SAT. Por otra parte, el sistema electrónico para la constitución de estas empresas estará a cargo de la Secretaría de Economía y su funcionamiento y operación se regirá por las reglas generales que para tal efecto emita la propia dependencia.

Al fundamentar el dictamen, el diputado presidente de la Comisión de Economía, Jorge Enrique Dávila Flores (PRI), recordó que actualmente los emprendedores deben tratar con muchas dependencias de los tres niveles de gobierno para constituir su empresa, proporcionando la misma información por lo menos siete veces; en algunos casos hasta en 18 ocasiones.

“Esta redundancia en los trámites hacía que el proceso fuera largo y costoso, además del pago de derechos, cargos e impuestos. Los empresarios incurrían en un costo de oportunidad por el tiempo que invertían en cumplir con los trámites administrativos”, señaló.

La propuesta permite a los ciudadanos formalizar una pequeña o micro empresa en sólo un día, proporciona mecanismos de operación sencilla, y permite cumplir con trámites federales del IMSS, Fonacot e Infonavit, además de solicitar apoyos federales (Nacional Financiera e Instituto Nacional del Emprendedor), en un solo portal.

Por otra parte, subrayó el diputado, “se fomenta la formalidad en la creación de nuevos negocios y, por ende, de nuevos empleos, que es lo que demandamos todos los mexicanos, con lo que mejoraremos en el ranking del Doing Business en este rubro y atraeremos nuevas inversiones”.

En la ronda de posicionamientos, el diputado de Encuentro Social, José Alfredo Ferreiro Velazco, calificó la enmienda como una figura jurídica de avanzada con la que el Congreso de la Unión ayuda a engrosar las filas de la formalidad y multiplicar el espíritu emprendedor de los mexicanos.

Con la creación de las SAS's, opinó, México se pone al día con las tendencias internacionales, y atiende a los objetivos planteados por la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional y la OEA, en el sentido de fortalecer la cultura empresarial para detonar el desarrollo económico de las naciones y de las comunidades.

Por Nueva Alianza, la diputada Carmen Victoria Campa Almaral celebró la aprobación de esta reforma ya que, de acuerdo al INEGI, el 72 por ciento de los empleos proviene de las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales aportan 5.2 por ciento del Producto Interno Bruto; sin embargo, acotó, estas deben atravesar un complejo camino por lograr constituirse.



También señaló que, de acuerdo con el Centro de Desarrollo de la Competitividad Empresarial, el 75 por ciento de las empresas cierra antes de dos años de vida y solo el 10 por ciento de ellas trascienden más allá de los cinco años. “Por ello, son necesarios nuevos mecanismos que faciliten a los emprendedores los trámites y tiempos de registro de nuevas empresas, así como reducir los costos”, enfatizó

El diputado Carlos Lomelí Bolaños (Movimiento Ciudadano), también saludó las bondades de la reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero solicitó a la Secretaría de Economía emitir reglas claras y sencillas para el funcionamiento del sistema electrónico que implemente, para la creación de las SAS's, con afán de darles transparencia.

Lo anterior, precisó, para “evitar que las ventajas que se prevén con la creación de esta nueva figura, se vean opacadas por aquellos que sin ningún escrúpulo en el ámbito de la ley pretendan realizar actividades ilícitas, aprovechándose del nuevo marco jurídico”.

De Morena, el legislador Vidal Llerenas Morales advirtió que, aunque se trata de una reforma positiva, México no cuenta con una política industrial ni una estrategia de competitividad en las micro y pequeñas empresas.

En consecuencia, “no tenemos un sistema financiero ni privado ni una banca pública que permita a este tipo de empresas rápidamente tener acceso a créditos preferentes y a tasas bajas, ni un mecanismo de inversión pública que permita a las Mipymes participar en el crecimiento del país”, sostuvo.

Del Verde Ecologista, Lorena Corona Valdés aplaudió el respaldo a la reforma ya que, al día de hoy, cualquier trámite de constitución de sociedad puede ser de hasta 72 días, con un costo de alrededor de 10 mil pesos.

Aunque la modificación legal viene a resolver este problema, la legisladora también consideró que es omisa en cuanto al blindaje para evitar la comisión de delitos, como lavado de dinero, por medio de las SAS's, tópico que, sostuvo, deberá ser objeto de posteriores discusiones y reformas al ser una preocupación constante en la sociedad.

En su turno en tribuna, el diputado Waldo Fernández González (PRD) recordó que la iniciativa para facilitar la apertura de micro y pequeñas empresas, fue impulsada por la sociedad civil, particularmente los jóvenes emprendedores, quienes se organizaron para ello a lo largo y ancho del país, a través de las redes sociales y a quienes se les debe brindar la oportunidad de iniciar nuevos negocios.

Refirió que, de acuerdo con el Banco Mundial, en 2012 se crearon en México 0.88 empresas por cada mil personas en edad de trabajar, a diferencia de Brasil o Colombia, donde se crean en promedio dos por cada mil personas. Con esta reforma, “la LXIII Legislatura da un paso importante en beneficio de todas y todos los emprendedores que estén planeando abrir un negocio”, agregó.

De Acción Nacional, el diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos comentó que en la actualidad el Banco Mundial ubica a nuestro país en el lugar 64 del ranking Doing Business. En este sentido, consideró que “al mejorar la competitividad, fortalecemos tanto la atracción de inversión extranjera como la integración de las Mipymes en las cadenas productivas”.

En virtud de que la riqueza y los empleos se crean en tales empresas, ya que generan ocho de cada diez empleos en este país, el diputado hizo un llamado a fomentar su apertura y operación para beneficio de todos los sectores.

Por último, del Revolucionario Institucional, Miguel Ángel González Salum afirmó que con la aprobación del dictamen el Poder Legislativo dará buenas noticias a las y los emprendedores, a las y los pequeños y medianos empresarios de nuestro país.

El proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, fue turnado al Ejecutivo federal para su promulgación.

Al término de la discusión, el presidente de la Cámara de Diputados dio por concluida la sesión ordinaria y citó para la que se llevará a cabo el próximo jueves 11 de febrero, a las 11 hora**S**.